



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El temor a que se repitan los horrores y flagelos vividos por millones de personas durante las guerras mundiales ha motivado a la Asamblea general de las Naciones Unidas a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por ello, el objetivo de la conmemoración del Día Universal de los Derechos, es un llamado a todos los gobiernos, las comunidades y los individuos para que renueven su compromiso de vivir en un estado de derecho.

Como bien lo afirmara, el secretario de las Naciones Unidas:..." La fuerza del estado de derecho radica en su relevancia universal y su aplicación y en el conocimiento de los derechos fundamentales de todas las personas. El estado de derecho vale igualmente para los fuertes y los débiles"...

Mantenerlo, es deber de los Estados, grandes y pequeños. Es el instrumento más efectivo de lucha contra la criminalidad y el terrorismo, es la mejor garantía de seguridad y libertad para todos".

La historia Argentina ha sido con frecuencia vulnerada en su estado de derecho y las leyes nacionales no han sido respetadas, y en algunos casos, se omitieron para brindar un manto de legitimidad a las violaciones de los derechos humanos fundamentales o a infracciones de las libertades civiles e individuales.

Afortunadamente, y en coincidencia con la conmemoración del Día Universal de los Derechos Humanos, la Argentina ha recuperado su estado de derecho y ha iniciado el camino para preservar las garantías constitucionales de todos sus habitantes

Es ésta una fecha propicia para comprometernos nuevamente en la misión de "considerar esencial que todos los hombres sean protegidos por un régimen de derecho y trabajar para que esto no sea sólo un acto declamatorio inscripto en la Declaración de los Derechos Humanos.

por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Susana Holgado

Firmantes: Alfredo Lassalle. María I García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración del "DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", instaurado en 1948 por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas a celebrarse el 10 de diciembre.

Artículo 2°.- De forma.